



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA (FEA) EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2016

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 21 de junio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA en el Servicio de Cirugía General, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Cirugía General vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDAS** las siguientes candidatas:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Alonso Martínez, M ^a Begoña	09359456 C
Álvarez Blanco, María	52614797 C
Amoza Pais, Sonia	44833827 L
Calvo Rodríguez, Dania	32705226 P

Segundo.- No procede excluir a ningún candidato.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 21 de junio de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:

Presidente:

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz.
- Suplente: Don Sergio Pérez-Holanda Fernández



Vocales:

- Titular: Don Lino Vázquez Velasco.
Suplente: Don Herminio Sánchez Farpón.
- Titular: Doña Lourdes M^a Sanz Álvarez.
Suplente: Doña Estrella Olga Turienzo Santos.
- Titular: Don Alberto Miyar de León.
Suplente: Don Ricardo Felipe Baldonado Cernuda.

Secretario:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Severo Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 17 de agosto de 2016

**EL GERENTE DEL AREA IV
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

Fdo.: José Fernández Díaz

